

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 03 tres de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

La Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin en su carácter de Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz La Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.



La Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

La Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de ciclovía en la Av. Santa Margarita, en el tramo de Av. Servidor Público a la Av. Aviación, en la colonia Santa Margarita, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-IVCR-OB-CSS-219-2021
Rehabilitación de Escuela Primaria 20 de Noviembre CCT 14DPR3378E, en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-EC-OB-CSS-221-2021
Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-256-2021

5) Asuntos Varios.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

2



Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED]¹ Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.- Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-CSS-219-2021**, que tiene por objeto: Rehabilitación de ciclovía en la **Av. Santa Margarita**, en el tramo de **Av. Servidor Público a la Av. Aviación**, en la colonia Santa Margarita, municipio de Zapopan, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,259,902.34
2	Greif Mi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,495,534.32
3	Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A de C.V.	Se acepta	\$2,388,188.78
4	Bertha Jiménez Alcalá	Se acepta	\$2,563,762.82
5	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,627,099.82

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFDRCR-OB-CSS-219-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de ciclovía en la Av. Santa Margarita, en el tramo de Av. Servidor Público a la Av. Aviación, en la colonia Santa Margarita, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$2,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,948,191.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,264,741.22		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,140,082.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,461,094.49		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,819,069.84		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,948,191.67	\$2,259,902.34	SE ACEPTA
2	Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A de C.V.	\$2,058,783.43	\$2,388,188.78	SE ACEPTA
3	Greif Mi, S.A. de C.V.	\$2,151,322.69	\$2,495,534.32	SE ACEPTA
4	Bertha Jiménez Alcalá	\$2,210,140.36	\$2,563,762.82	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$2,264,741.22	\$2,627,099.82	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$913,512.78	\$1,073,670.65	\$1,027,823.52
11. MANO DE OBRA	\$278,153.78	\$555,259.54	\$447,310.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$136,198.86	\$377,108.13	\$223,381.29
13. COSTOS INDIRECTOS	\$193,331.26	\$223,368.33	\$210,150.63
14. FINANCIAMIENTO	\$254.66	\$6,397.68	\$2,138.57

RUBROS	Roaide Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora e insumos Eléctricos AIO, S.A de C.V.	Greif MI, S.A. de C.V.	Bertha Jiménez Alcalá	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.8740%	\$913,512.78	65.8378%	\$1,059,945.24	61.9955%	\$1,050,126.47	59.7658%	\$1,073,670.65	54.7611%	\$973,398.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.9264%	\$278,153.78	25.3024%	\$407,352.37	29.9638%	\$507,549.33	30.9085%	\$555,259.54	24.0237%	\$427,029.63
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.1996%	\$359,973.59	8.8598%	\$142,637.32	8.0407%	\$136,198.86	9.3257%	\$167,532.96	21.2152%	\$377,108.13
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,551,640.15	100.0000%	\$1,609,934.93	100.0000%	\$1,693,874.66	100.0000%	\$1,795,463.15	100.0000%	\$1,777,536.60
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.45980%	\$193,331.26	13.87437%	\$223,368.33	11.74600%	\$198,962.52	12.21677%	\$219,469.77	11.92772%	\$212,019.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07940%	\$1,385.51	0.34897%	\$6,397.68	0.18141%	\$3,433.80	0.07919%	\$1,596.42	0.01280%	\$254.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$192,099.26	11.35000%	\$208,806.06	12.72727%	\$241,343.53	9.00000%	\$181,577.64	13.25000%	\$263,649.94
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62779%	\$9,735.49	0.63941%	\$10,276.44	0.63415%	\$13,708.19	0.61514%	\$11,033.38	0.63706%	\$11,280.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,948,191.67		\$2,058,783.43		\$2,151,322.69		\$2,210,140.36		\$2,264,741.22

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

2

RUBROS	Roaide Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora e insumos Eléctricos AIO, S.A de C.V.	Greif MI, S.A. de C.V.	Bertha Jiménez Alcalá	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$114,310.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,424.68
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$169,156.66	\$39,958.07	\$0.00	\$0.00	\$20,280.81
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$80,743.97	\$87,182.43	\$55,848.33	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,819.37	\$0.00	\$11,188.11	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$753.07	\$0.00	\$0.00	\$542.16	\$1,883.91
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$301,039.83	\$120,702.04	\$98,370.54	\$56,390.49	\$76,589.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$108,940.57	\$88,104.01	\$142,972.99	\$125,187.15	\$187,060.54
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,948,191.67	\$2,259,902.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A de C.V.	\$2,058,783.43	\$2,388,188.78	CUMPLE	SOLVENTE
3	Greif Mi, S.A. de C.V.	\$2,151,322.69	\$2,495,534.32	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Bertha Jiménez Alcalá	\$2,210,140.36	\$2,563,762.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$2,264,741.22	\$2,627,099.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora e Insumos Eléctricos AIO, S.A de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,388,188.78 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 78/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-221-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Primaria 20 de Noviembre CCT 14DPR3378E, en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Eduardo Ventura Padilla	Se acepta	\$3,842,426.55
2	Luis Raúl Magaña López	Se acepta	\$3,829,659.94
3	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,856,335.01
4	Álvaro Valdivia García	Se acepta	\$3,839,781.46
5	Dise Constructora Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-221-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Escuela Primaria 20 de Noviembre CCT 14DPR3378E, en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco. Segunda etapa.				\$3,900,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,301,430.98		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,324,426.73		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,311,296.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,807,991.04		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,814,602.07		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Luis Raúl Magaña López	\$3,301,430.98	\$3,829,659.94	SE ACEPTA
2	Álvaro Valdivia García	\$3,310,156.43	\$3,839,781.46	SE ACEPTA
3	Eduardo Ventura Padilla	\$3,312,436.68	\$3,842,426.55	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$3,324,426.73	\$3,856,335.01	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,683,559.72	\$1,819,367.02	\$1,749,252.72
11. MANO DE OBRA	\$847,263.49	\$1,062,897.35	\$905,372.47
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$48,143.36	\$66,927.07	\$57,737.57
13. COSTOS INDIRECTOS	\$209,629.62	\$311,603.79	\$271,949.00
14. FINANCIAMIENTO	\$5,246.45	\$6,155.99	\$5,841.16

RUBROS	Luis Raúl Magaña López		Álvaro Valdivia García		Eduardo Ventura Padilla		Grupo Constructor Gúneva, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.3538%	\$1,683,559.72	60.8016%	\$1,723,362.39	63.8236%	\$1,775,143.04	66.8626%	\$1,819,367.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.3124%	\$871,487.03	37.4999%	\$1,062,897.35	33.7701%	\$939,257.91	31.1374%	\$847,263.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.3338%	\$61,054.21	1.6985%	\$48,143.36	2.4063%	\$66,927.07	2.0000%	\$54,420.92
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,616,100.96	100.0000%	\$2,834,403.10	100.0000%	\$2,781,328.02	100.0000%	\$2,721,051.43
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.91100%	\$311,603.79	7.39590%	\$209,629.62	8.99800%	\$250,263.90	10.79120%	\$293,634.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17920%	\$5,246.45	0.18340%	\$5,582.76	0.20120%	\$6,099.56	0.20420%	\$6,155.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$351,954.14	8.00000%	\$243,969.24	8.50000%	\$258,203.78	9.50000%	\$286,979.94
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63098%	\$16,525.65	0.58392%	\$16,571.72	0.59548%	\$16,541.43	0.61087%	\$16,605.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,301,430.98		\$3,310,156.43		\$3,312,436.68		\$3,324,426.73

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Luis Raúl Magaña López		Álvaro Valdivia García		Eduardo Ventura Padilla		Grupo Constructor Gúneva, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$65,692.99		\$25,890.32		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$33,885.44		\$0.00		\$0.00		\$58,108.98
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$9,594.20		\$0.00		\$3,316.65
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$62,319.38		\$21,685.10		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$594.71		\$258.40		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$100,173.15		\$98,062.31		\$21,685.10		\$61,425.63
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$251,781.00		\$145,906.92		\$236,518.67		\$225,554.32
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Luis Raúl Magaña López	\$3,301,430.98	\$3,829,659.94	CUMPLE	SOLVENTE
2	Álvaro Valdivia García	\$3,310,156.43	\$3,839,781.46	CUMPLE	SOLVENTE
3	Eduardo Ventura Padilla	\$3,312,436.68	\$3,842,426.55	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$3,324,426.73	\$3,856,335.01	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Luis Raúl Magaña López**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,829,659.94 (tres millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 94/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-256-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 1.**

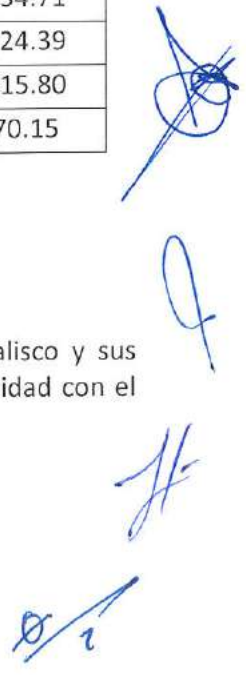
Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,763,202.09
2	LSM Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,046,134.71
3	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,296,524.39
4	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,648,515.80
5	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,699,170.15

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-256-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,361,353.58		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,278,622.49		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,905,510.03		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,241,336.53		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,569,683.52		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,361,353.58	\$9,699,170.15	SE ACEPTA
2	LSM Constructora, S.A. de C.V.	\$8,660,460.96	\$10,046,134.71	SE ACEPTA
3	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	\$8,876,314.13	\$10,296,524.39	SE ACEPTA
4	Erbaza, S.A. de C.V.	\$9,179,755.00	\$10,648,515.80	SE ACEPTA
5	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,278,622.49	\$10,763,202.09	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,299,769.32	\$5,854,942.56	\$5,608,536.20
11. MANO DE OBRA	\$1,050,313.27	\$1,298,410.14	\$1,145,434.25
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$620,764.89	\$744,093.00	\$680,481.52
13. COSTOS INDIRECTOS	\$531,457.41	\$742,065.93	\$617,143.18
14. FINANCIAMIENTO	\$17,844.23	\$52,010.39	\$25,154.03

RUBROS	Nebal Construcciones, S.A. de C.V.	LSM Constructora, S.A. de C.V.	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	Erbaza, S.A. de C.V.	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.0276%	\$5,299,769.32	76.2170%	\$5,524,256.72	75.3080%	\$5,638,530.74	74.8259%	\$5,662,821.14	74.1372%	\$5,854,942.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.0672%	\$1,050,313.27	14.8956%	\$1,079,644.51	15.1673%	\$1,135,621.28	16.1342%	\$1,221,036.95	16.4409%	\$1,298,410.14
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.9052%	\$620,764.89	8.8874%	\$644,166.71	9.5247%	\$713,144.17	9.0398%	\$684,133.68	9.4219%	\$744,093.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,970,847.48	100.0000%	\$7,248,067.94	100.0000%	\$7,487,296.19	100.0000%	\$7,567,991.77	100.0000%	\$7,897,445.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.62400%	\$531,457.41	8.66700%	\$628,190.05	9.91100%	\$742,065.93	8.14900%	\$616,715.65	7.68000%	\$606,523.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23785%	\$17,844.23	0.28239%	\$22,241.76	0.63201%	\$52,010.39	0.31167%	\$25,509.28	0.32586%	\$27,711.04
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.63000%	\$799,391.85	9.10000%	\$718,753.48	6.65000%	\$550,711.27	11.25000%	\$923,649.38	8.21000%	\$700,450.97
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59974%	\$41,812.60	0.59744%	\$43,197.73	0.59277%	\$44,230.35	0.60649%	\$45,888.92	0.58744%	\$46,490.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,361,353.58		\$8,660,460.96		\$8,876,314.13		\$9,179,755.00		\$9,278,622.49

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Nebal Construcciones, S.A. de C.V.	LSM Constructora, S.A. de C.V.	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	Erbaza, S.A. de C.V.	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$308,766.88	\$84,279.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$95,120.98	\$65,789.74	\$9,812.97	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$59,716.63	\$36,314.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$85,685.76	\$0.00	\$0.00	\$427.53	\$10,619.35
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,309.79	\$2,912.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$556,600.04	\$189,296.29	\$9,812.97	\$427.53	\$10,619.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$242,791.81	\$529,467.19	\$540,898.31	\$923,221.85	\$689,831.63
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.





No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,361,353.58	\$9,699,170.15	CUMPLE	SOLVENTE
2	LSM Constructora, S.A. de C.V.	\$8,660,460.96	\$10,046,134.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	\$8,876,314.13	\$10,296,524.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Erbaza, S.A. de C.V.	\$9,179,755.00	\$10,648,515.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,278,622.49	\$10,763,202.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Nebai Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,699,170.15 (nueve millones seiscientos noventa y nueve mil ciento setenta pesos 15/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **12:54** doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 03 tres de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

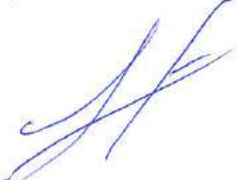


Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin

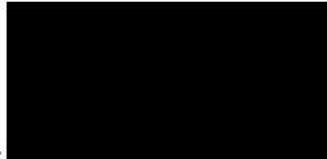
Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. José Humberto Lachica Pacheco
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública

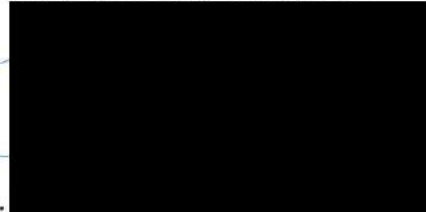


1

Lic.

3

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción Delegación Jalisco.



1

Ing.

3

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Tercera Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).



Fecha de clasificación: 26 de marzo del 2021

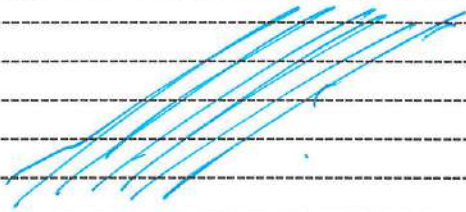
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a document with horizontal dashed lines. A large, diagonal blue scribble is present in the upper left quadrant, obscuring the signature area. The rest of the page contains empty dashed lines.